



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH - 05799-25 - Prorroga - 01-06 - Puelpan - SSUP - (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 23/18 se dispuso la contratación del Sr. Franco Alejandro Puelpán, DNI 37.348.383, para desempeñarse en el cargo de Ayudante, categoría JHS, del Escalafón del Personal de Servicios del Poder Judicial, por el término de un (1) año, en el ámbito del Departamento de Gestión Logística de Bienes, de la Dirección General de Administración, siendo prorrogado por Decretos N° 41/19 y 113/20.

Que mediante Decreto N° 557/20 se afectó al nombrado para que cumpla funciones de servicios generales en el Edificio sito en Alberdi 52 de la ciudad de Neuquén, prorrogando su contratación hasta el 1 de junio de 2025 (cfr. Decretos N° 95/21, N° 150/22, N° 130/23, DECRE-2024-87-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-82-E-JUSNEU-TSJ).

Que el concurso externo, de antecedentes y entrevistas personales, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Superior, categoría JAS, del Escalafón de Maestranza y Servicios, con destino al Tribunal Superior de Justicia, para cumplir funciones de servicios generales en el edificio sito en calle Alberdi N° 52 de la ciudad de Neuquén, dispuesto por Acuerdo N° 6433, Punto 16, tramitado bajo el Expte. N° 294-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, resultó fracasado, por lo que resulta necesario proceder a la renovación del contrato, atento lo solicitado por la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, ya que las causales de servicio que motivaron su afectación subsisten.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

1°) **Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público del señor Franco Alejandro Puelpán, DNI 37.348.383, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar Superior, categoría JAS, del Escalafón del Personal de Servicios del Poder Judicial, para cumplir funciones de servicios generales en el Edificio de Alberdi 52 de la ciudad de Neuquén, por el término de un tres (3) meses, a partir del 2 de junio de 2025.

2°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, el Área de Inclusión Laboral y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Id/05799-25

